

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

23420

ORLEN de 31 de julio de 1978 por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 50 plazas en turno libre, 25 en un primer turno restringido y otras 25 en un segundo turno restringido, para ingreso en el Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado.

Ilmos. Sres.: Con el fin de mantener la periodicidad que para la celebración de las pruebas selectivas correspondientes al Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado prevé el artículo 31 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y teniendo en cuenta, tanto las necesidades de los Servicios como las vacantes existentes, procede anunciar la oportuna convocatoria para ingreso en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno, en uso de las facultades que le están conferidas en el apartado 1.º C) del artículo 15 de la Ley antes citada y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convocan pruebas selectivas en turno libre, con el fin de cubrir 50 plazas en el Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado b), número primero del artículo 31 de la Ley de 7 de febrero de 1964 y disposición adicional de la Ley 47/1971, de 15 de noviembre, se convocan otras 25 plazas en un primer turno restringido.

Asimismo se convocan otras 25 plazas para ser cubiertas en segundo turno restringido, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional 5.ª, 2, del Real Decreto-ley 22/1977 de 30 de marzo.

Las vacantes sin cubrir de cada uno de los dos turnos restringidos incrementarán el número de vacantes del otro turno restringido. En caso de que, finalmente, queden vacantes sin cubrir en uno o en ambos turnos restringidos, dichas vacantes se acumularán a las del turno libre.

Segundo.—Las pruebas selectivas se ajustarán a lo dispuesto en la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968 y en las normas de la presente convocatoria.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tercero.—Antes del comienzo de los ejercicios, la Administración podrá por necesidades de los Servicios, incrementar el número de plazas que se determinan en la convocatoria en cuyo caso se abrirá un nuevo plazo para la presentación de solicitudes.

#### Bases de la convocatoria

##### NORMAS GENERALES

1. Las pruebas selectivas constarán de dos fases:

1.ª Oposición que comprenderá cuatro ejercicios.

2.ª Curso selectivo en el Instituto Nacional de Administración Pública y período de prácticas administrativas organizado en colaboración con los distintos Departamentos ministeriales.

##### Requisitos de los candidatos

2. Para ser admitido a las pruebas selectivas, será necesario:

a) Ser español.

b) Estar en posesión del título de Enseñanza Superior Universitaria o Técnica o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

f) En el caso de los candidatos del primer turno restringido, pertenecer al Cuerpo Administrativo de Administración Civil.

g) En el caso de los candidatos del segundo turno restringido, prestar servicios el 27 de abril de 1977, y continuar prestandolos en la fecha de publicación de la presente convocatoria bajo los conceptos de funcionario de empleo interino del Cuerpo Técnico de Administración Civil o de contratado en régimen de colaboración temporal para el desempeño de funciones de nivel superior, expresamente asimilados a los del Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado en el propio contrato.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes hasta el momento del nombramiento.

#### Instancias

3. Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas, dirijan solicitud, con arreglo al modelo que se adjunta, al Ministro de la Presidencia del Gobierno, dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria. En la solicitud se hará constar expresamente que el aspirante reúne todos los requisitos de la norma y que se compromete a jurar lealtad al Rey, respeto a los derechos de la persona y estricta observancia de la Ley.

Los modelos de instancia o solicitud serán facilitados gratuitamente en Gerencia del Instituto Nacional de Administración Pública (Alcalá de Henares), en la Oficina de Información Administrativa de la Presidencia del Gobierno (Zurbano, 11, Madrid) o en los Gobiernos Civiles de todas las provincias españolas. Asimismo, se remitirán por correo a aquellos aspirantes que lo soliciten por escrito a la Gerencia del Instituto Nacional de Administración Pública.

4. La presentación de solicitudes se efectuará en el Registro General del Instituto Nacional de Administración Pública (Alcalá de Henares). También podrá realizarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. En este supuesto, las solicitudes se dirigirán al Instituto Nacional de Administración Pública, Alcalá de Henares (Madrid).

En la solicitud deberá hacerse constar si el aspirante aprobó con treinta o más puntos el primer ejercicio de la oposición convocada por Orden de 4 de marzo de 1976 o con quince o más puntos de quince el mismo ejercicio de la oposición convocada por Orden de 11 de mayo de 1977.

5. Los derechos de examen serán de 1.500 pesetas. El pago puede efectuarse directamente en el Instituto Nacional de Administración Pública o a través de giro postal. En este último caso, los solicitantes deberán hacer constar en la instancia la fecha del giro y el número del resguardo del mismo.

Si alguna de las instancias adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta, con apercibimiento de que si así no lo hiciera se archivará sin más trámite.

6. Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, el Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública, publicará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrán de aparecer, al menos el nombre y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

Los interesados podrán formular la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de la lista en el «Boletín Oficial del Estado». Las reclamaciones presentadas serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en la que figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad. Contra dicha resolución definitiva, podrán los interesados interponer recurso de reposición ante la Presidencia del Gobierno y en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, bien de oficio o a petición del particular, de conformidad con lo establecido en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Reglamentación para ingreso en la Administración Pública.

#### Designación, composición y actuación del Tribunal

7. El Tribunal calificador de la fase de oposición será designado por la Presidencia del Gobierno, a propuesta del Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública, debiendo ser publicada la constitución en el «Boletín Oficial del

Estado. El Tribunal será integrado por el Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública o persona en quien delegue y por cuatro Vocales, de los cuales uno, si no lo fuera el Presidente, será Catedrático o Profesor agregado de las Facultades de Derecho, Ciencias Políticas, Sociología y Económicas y Empresariales, y el resto, Técnicos de Administración Civil, debiendo uno de ellos ostentar la representación de la Dirección General de la Función Pública. Uno de los Vocales actuará de Secretario. Se nombrarán tantos miembros suplentes como titulares. La Secretaría del Tribunal funcionará en el Instituto Nacional de Administración Pública.

A la vista de las oposiciones a que se refiere la norma 10, el Presidente del Tribunal calificador podrá decidir la incorporación al mismo de aquellos Vocales especializados que, a tal efecto hubieran sido designados por la Presidencia del Gobierno. En cualquier caso estos Vocales deberán ser Catedráticos o Profesores agregados de Facultades Universitarias o Escuelas Técnicas Superiores o Técnicos de Administración Civil del Estado. El número de Vocales especializados que actúe en cada sesión no podrá exceder al de los restantes Vocales del Tribunal.

8. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo A tal efecto el día de la constitución del Tribunal, cada uno de sus miembros declarará formalmente si se halla o no incurso en causa de recusación y se hará constar en el acta, de la que se remitirá copia a la Presidencia del Gobierno.

9. El Tribunal sólo podrá suspender indefinidamente los ejercicios por causas muy graves y plenamente justificadas, publicando en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo de suspensión. En los demás casos, y una vez comenzada la fase de oposición, el Tribunal deberá hacer pública al final de cada sesión la fecha de la siguiente.

10. Dentro del período de la fase de oposición, el Tribunal, por mayoría de votos, resolverá todas las dudas que surjan en la aplicación de estas normas, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos.

11. El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia, al menos, de cinco de sus miembros, titulares o suplentes.

12. Los miembros del Tribunal calificador deberán abstenerse de mantener todo tipo de correspondencia particular sobre el desarrollo del proceso selectivo.

Cualquier cuestión que pudiera suscitarse en torno a la actuación de los participantes en las pruebas selectivas habrá de plantearse exclusivamente ante el Presidente o Secretarios del Tribunal correspondiente.

#### *Comienzo y desarrollo de la fase de oposición*

13. El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora, lugar en que se celebrará el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes. Dicho acuerdo deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

14. El Tribunal publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación, el día, hora y lugar en que se celebrará el primer ejercicio de la fase de oposición. Dicho ejercicio no podrá tener lugar antes del 15 de enero de 1979.

15. Los candidatos serán convocados para cada ejercicio mediante llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

#### *Ejercicio de la fase de oposición*

16. El primer ejercicio consistirá, tanto para los candidatos del turno libre, como para los de los turnos restringidos, en desarrollar por escrito, durante un período de dos horas un tema de carácter general relacionado con el programa de materias comunes.

El Tribunal determinará inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio dos temas de carácter general, que serán propuestos a los aspirantes: uno de ellos, de materias predominantemente jurídica, y otro, de materia predominantemente económica. Los candidatos elegirán libremente uno de estos temas para la realización del ejercicio.

En este primer ejercicio se valorará la formación general y universitaria, la claridad y el orden de ideas y la facilidad de expresión escrita.

Los aspirantes deberán manifestar al Tribunal, en el momento de la realización de este ejercicio, el grupo de materias que eligen para la realización de las pruebas orales.

17. El segundo ejercicio consistirá en:

a) Los aspirantes del turno libre deberán exponer oralmente, durante un tiempo de cuarenta minutos como máximo, cuatro temas extraídos al azar, dos del programa de materias comunes y dos del programa de materias específicas precisamente por el orden con que se enumeran a continuación.

Quienes elijan el grupo de materias histórico-políticas y sociológicas, deberán exponer dos temas de materias comunes, uno de Derecho Administrativo y otro de Economía y Hacienda;

asimismo, deberán exponer dos temas de esta especialidad, uno de Historia político-social y estructura social de España y otro de Teoría política y Derecho constitucional.

Quienes elijan el grupo de materias jurídicas deberán exponer dos temas de materias comunes, uno de Derecho administrativo y otro de Economía y Hacienda; asimismo, deberán exponer dos temas de esta especialidad, uno de Derecho administrativo (parte especial) y Derecho laboral y otro de Derecho político y Derecho financiero.

Quienes elijan el grupo de materias económicas, deberán exponer dos temas de materias comunes, uno de Derecho administrativo y otro de Economía y Hacienda; asimismo, deberán exponer dos temas de esta especialidad, uno de Teoría y Política económica y otro de Hacienda pública y Estructura económica de España.

Quienes elijan el grupo de materias técnicas deberán exponer dos temas de materias comunes, uno de Derecho administrativo y otro de Economía y Hacienda; asimismo, deberán exponer dos temas de esta especialidad, uno de Introducción a las Ciencias aplicadas e Informática y otro de Técnicas de gestión.

b) Los aspirantes del turno restringido extraerán cuatro temas, dos del programa de materias comunes y dos del programa de materias específicas, debiendo exponer oralmente durante un tiempo de treinta minutos como máximo tres de estos temas; dos, correspondientes al programa de materias comunes, y uno al de materias específicas, según su elección precisamente por el orden que se expone a continuación.

Quienes elijan el grupo de materias histórico-políticas y sociológicas deberán exponer dos temas de materias comunes, uno de Derecho administrativo y otro de Economía y Hacienda; asimismo, deberán exponer un tema de esta especialidad a elegir bien de Historia político-social y Estructura social de España, o bien de Teoría política y Derecho constitucional.

Quienes elijan el grupo de materias jurídicas, deberán exponer dos temas de materias comunes, uno de Derecho administrativo y otro de Economía y Hacienda; asimismo deberán exponer un tema de esta especialidad, a elegir, bien de Derecho administrativo (parte especial) y Derecho laboral, o bien Derecho político y financiero.

Quienes elijan el grupo de materias económicas, deberá exponer dos temas de materias comunes, uno de Derecho administrativo y otro de Economía y Hacienda; asimismo deberán exponer un tema de esta especialidad, a elegir, bien de Teoría y Política económicas o bien de Hacienda Pública y Estructura económica de España.

Quienes elijan el grupo de materias técnicas, deberán exponer dos temas de materias comunes, uno de Derecho administrativo y otro de Economía y Hacienda; asimismo deberán exponer un tema de esta especialidad, a elegir, bien de Introducción a las Ciencias aplicadas e Informática, o bien de Técnicas de gestión.

Los candidatos del turno libre dispondrán de un período de veinte minutos para la preparación de este ejercicio y de quince los del turno restringido sin que puedan consultarse ninguna clase de textos o apuntes. Durante la exposición, podrán utilizar el guión que en su caso, hayan realizado.

Una vez desarrollados los dos primeros temas o transcurridos veinte minutos de exposición, el Tribunal podrá decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

Concluida la exposición oral, el Tribunal podrá dialogar con el candidato sobre cuestiones relacionadas con los temas que haya desarrollado. El coloquio tendrá una duración máxima de veinte minutos, en el supuesto de candidatos del turno libre y de quince minutos, en el caso de candidatos del turno restringido.

En este ejercicio se valorará el volumen de conocimientos, la claridad de exposición y la facilidad de expresión oral.

Para la realización de las pruebas orales, los candidatos serán agrupados, teniendo en cuenta las materias por las que hayan optado.

El orden de actuación de los diferentes grupos se determinará oportunamente por medio de un sorteo especial, respetando el orden establecido conforme a la norma 12 de la presente Orden.

18. El tercer ejercicio consistirá en:

a) Para los aspirantes del turno libre, exponer oralmente durante un período de treinta minutos como máximo, un tema relacionado con el programa de su especialidad.

El Tribunal, al constituirse para cada sesión, elaborará listas de temas de carácter especial relacionados con los diferentes grupos de materias específicas. Cada opositor desarrollará aquel tema que extraiga al azar de los correspondientes al grupo de materias específicas por el que haya optado para la realización de las pruebas orales.

El opositor dispondrá de un tiempo máximo de tres horas para la preparación del tema, pudiendo utilizar los textos, libros y apuntes que considere necesarios, bien aportados por él mismo, bien los existentes en la biblioteca del Centro que oportunamente se determine por el Tribunal.

En este ejercicio se valorará la capacidad de composición, la profundidad y extensión de conocimientos, así como aquellas

otras cualidades de carácter y personalidad propias de la función pública superior.

Concluida la exposición del tema, el Tribunal podrá dialogar con el candidato durante un período máximo de quince minutos sobre cuestiones relacionadas con el tema que haya desarrollado.

b) Para los aspirantes del turno restringido, resolver por escrito un supuesto práctico común para todos ellos, que será establecido por el Tribunal.

Para la realización de este ejercicio, dispondrán de tres horas, pudiendo utilizar los textos, libros y apuntes que considere necesarios bien aportados por ellos mismos, bien de los existentes en la biblioteca del Centro que oportunamente se determine por el Tribunal.

En este ejercicio se valorará especialmente el nivel de conocimientos prácticos adquiridos por el opositor.

La realización de las pruebas orales será pública. El orden de actuación en este ejercicio se realizará conforme a lo establecido en la norma 13 de esta Orden.

19. El cuarto ejercicio versará sobre el conocimiento de una o más lenguas vivas y constará de las siguientes pruebas:

a) Prueba de carácter obligatorio para todos los aspirantes, que consistirá en la traducción directa sin ayuda de diccionario, de un texto de inglés o francés (a la elección del opositor), extraído de una obra elegida previamente por el Tribunal.

b) Prueba voluntaria, que puntuará como mérito, sobre dominio escrito y oral de una o más lenguas vivas extranjeras excluido el idioma escogido en el ejercicio obligatorio.

Dichas pruebas se realizarán ante el Tribunal especial constituido por tres miembros designados por el Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública, que lo presidirá por sí o por la persona en quien delegue.

20. El programa de materias comunes para la realización de los dos primeros ejercicios de la oposición permanecerá inalterable en la próxima convocatoria, de acuerdo con lo establecido en la base 10 de la convocatoria anterior (Orden de 11 de mayo de 1977), a excepción de las variaciones impuestas por las modificaciones legales de carácter positivo que pudieran producirse.

#### *Calificación de los ejercicios en la fase de oposición*

21. El primer ejercicio se calificará de cero a veinte puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de diez. Estarán exentos de la realización de este ejercicio aquellos aspirantes que en la oposición convocada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de marzo de 1978, hubiesen obtenido treinta o más puntos en el mismo, entendiéndose dividida su puntuación en dos, a efectos del cómputo total de la calificación de la oposición. Asimismo estarán exentos quienes en la oposición convocada por Orden de 11 de mayo de 1977 hubiesen obtenido en el primer ejercicio una calificación de quince o más puntos.

Quedarán exentos de realizar esta prueba en las dos convocatorias posteriores, quienes obtengan una calificación de quince o más puntos.

22. El segundo ejercicio se calificará de cero a diez puntos por cada uno de los temas que deban desarrollarse, siendo necesario para aprobar un mínimo de veinte puntos y no ser calificado con cero en ninguno de los temas.

En el caso de los candidatos de los turnos restringidos, se calificará de cero a quince puntos por cada uno de los temas correspondientes al programa de materias comunes y de cero a diez puntos el tema correspondiente a las materias específicas, siendo necesario para aprobar un mínimo de veinte puntos y no ser calificado con cero en ninguno de los temas.

23. El tercer ejercicio se calificará de cero a veinte puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de diez puntos.

24. El cuarto ejercicio se calificará:

a) De cero a cuatro puntos la prueba obligatoria, siendo eliminados los opositores que fueran calificados con cero puntos.

b) De cero a dos puntos cada una de las lenguas vivas extranjeras de que se examine el opositor en la prueba voluntaria.

25. La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistentes; la calificación de los aspirantes aprobados deberá hacerse pública al final de cada sesión.

#### *Lista de aprobados en la fase de oposición, presentación de documentos y nombramientos de Técnicos de Administración Civil en prácticas*

26. Terminados los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará pública una lista de acuerdo con el orden de puntuación de los candidatos aprobados y especificando el turno a que pertenezcan. A efectos de lo que dispone la norma 32, párrafo segundo, el Tribunal remitirá en su caso, a la Dirección General de la Función Pública una lista en la que figuren por orden de puntuación, aquellos aspirantes que habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

27. Quienes figuren en la relación de aprobados, deberán presentar en la Dirección General de la Función Pública, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la misma, los documentos que a continuación se expresan:

a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia auténtica del título de Enseñanza Superior Universitaria o Técnica, o certificado de haber aprobado los estudios reglamentarios para obtenerlo y haber verificado el pago de los derechos para su expedición.

c) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos y de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o de otras Corporaciones Públicas, ni por resolución gubernativa, ni por fallo del Tribunal de Honor.

d) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

e) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas, ni a penas por la comisión de delitos dolosos.

Esta certificación deberá haber sido expedida dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el primer párrafo de la presente norma.

Los candidatos aprobados que tengan la condición de funcionarios de carrera o de empleo interinos, estarán exentos de justificar documentalmenté las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento. No obstante, deberán presentar certificado del Ministerio u Organismo del que dependan, en el que se acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Asimismo, en el supuesto de optar por el régimen económico de Técnico de Administración Civil en prácticas, deberán manifestarlo expresamente, ya que, en caso contrario, se entenderá que optan por las retribuciones que les correspondan como funcionarios de carrera del Cuerpo o Escala a que pertenezcan o plaza no escalafonada de la que sean titulares, de acuerdo con lo previsto en el Decreto a que se refiere la base 29, párrafo segundo.

Los candidatos aprobados que tengan la condición de contratados en régimen de colaboración temporal, deberán presentar, además de los documentos especificados en esta base, certificado del Ministerio u Organismo del que dependan, en el que se acredite su condición, acompañado de fotocopia del correspondiente contrato.

28. Quienes dentro del plazo indicado no presentaran la documentación a que se refiere el número anterior, no podrán ser nombrados Técnicos de Administración Civil en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por la Dirección General de la Función Pública.

En este supuesto, la Presidencia del Gobierno publicará una relación adicional de aquellos aspirantes que pudieran tener cabida en el número de plazas convocadas a causa de la anulación a que se refiere el párrafo anterior.

29. Transcurrido el plazo de presentación de la documentación citada, se procederá al nombramiento de Técnicos de Administración Civil en prácticas.

En estos nombramientos se hará constar la fecha de sus efectos económicos en relación con lo previsto en el Decreto 1315/1972, de 10 de mayo.

#### *Anuncio de vacantes*

30. La Dirección General de la Función Pública, a tenor de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, anunciará los destinos a los que los candidatos aprobados pueden optar, que quedarán limitados en todo caso a los de más urgente provisión a juicio de la Presidencia del Gobierno.

#### *Curso selectivo*

31. El curso selectivo que será organizado por el Instituto Nacional de Administración Pública, a tenor de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, podrá ser convocado después de la publicación de la lista a que se refiere la norma 26 y su duración no será superior a nueve meses.

El contenido y calendario del curso, así como las demás normas que hayan de regularlo serán establecidos oportunamente por Orden de la Presidencia del Gobierno, a propuesta del Instituto Nacional de Administración Pública, previo informe de la Comisión Superior de Personal.

#### *Elección de vacantes*

32. Los candidatos aprobados, en el plazo que a tal efecto se les señale por la Dirección General de la Función Pública, comunicarán su preferencia por las vacantes anunciadas que se adjudicarán de acuerdo con el orden de puntuación

alcanzada en la fase de oposición, sumada a la obtenida en el curso selectivo.

Los candidatos aprobados a los que, de acuerdo con la puntuación obtenida no les corresponda vacante de las existentes en el momento de su adjudicación, tendrán la consideración de aspirantes en expectativa de ingreso hasta que aquélla se produzca, sin perjuicio de su nombramiento como Técnico de Administración Civil en prácticas.

A efectos de lo que dispone la norma 28, párrafo 2.º, el Instituto Nacional de Administración Pública remitirá, en su caso a la Dirección General de la Función Pública una lista en la que figuren, por orden de puntuación, aquellos aspirantes que, habiendo superado la oposición y el curso selectivo, excediesen del número de plazas convocadas.

#### Nombramientos definitivos

33. Concluido el curso selectivo y el período de prácticas, el Instituto Nacional de Administración Pública elevará a la Presidencia del Gobierno relación ordenada de los candidatos aprobados de acuerdo con la puntuación obtenida.

34. Por la Dirección General de la Función Pública se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, quienes deberán cumplir los requisitos a que se refiere la norma 3 de la presente convocatoria.

Los candidatos que en el momento de efectuarse los nombramientos de funcionarios de carrera no hayan obtenido vacantes, continuarán en la situación de aspirantes en expectativa de ingreso en tanto éstas se vayan produciendo, en cuyo momento y según el orden de puntuación obtenida en la fase de oposición, les serán extendidos los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera.

#### Normas para la realización de los ejercicios de los aspirantes residentes en las islas Canarias

35. En atención al número de los aspirantes que residen en las islas Canarias, el Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública, podrá acordar que alguno o todos los ejercicios de la fase de oposición tengan lugar ante un Tribunal especial constituido por los miembros designados por el Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública, en su calidad de Presidente nato, entre los Vocales titulares y suplentes del Tribunal nombrado por la Presidencia del Gobierno. Dicho Tribunal actuará en la Universidad de La Laguna.

36. El Tribunal que actúe en Madrid fijará los días y horas en que tendrán lugar los ejercicios en la Universidad de La Laguna.

37. Los temas y textos de estos ejercicios serán fijados por el Tribunal especial que haya de actuar en La Laguna, de acuerdo con el Presidente del Tribunal de Madrid y de conformidad con lo dispuesto en esta Orden.

38. Las actas originales de las actuaciones del Tribunal se enviarán al Instituto Nacional de Administración Pública, que las remitirá al Tribunal calificador que actúe en Madrid. De las actas se extenderán también copias que serán archivadas en la Secretaría General del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.  
Madrid, 31 de julio de 1978.

P. D.,  
el Ministro de la Presidencia,  
OTERO NOVAS

Ilmos. Sres. Director general de la Función Pública y Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública.

#### Programa

##### MATERIAS COMUNES

##### Derecho administrativo

1. Derecho.—Concepto y contenido.—El Derecho positivo.—Las divisiones del Derecho objetivo: Derecho público y Derecho privado: Derecho general y Derecho particular. Derecho común y Derecho especial: Derecho normal y Derecho excepcional.—El privilegio.

2. La relación jurídica.—Concepto, caracteres y estructura de la relación jurídica.—El Derecho subjetivo: Concepto y clases.—Sujeto, objeto y contenido del Derecho subjetivo.

3. La Administración Pública: Concepto.—La Administración, las funciones y los poderes del Estado.—El control legislativo, jurisdiccional y política de la Administración.

4. El Derecho administrativo.—Concepto y contenido.—Tipos históricos de Derecho administrativo.—Sistemas contemporáneos de Derecho administrativo.

5. La Administración Pública y la norma jurídica.—El principio de legalidad.—La discrecionalidad de la Administración: Concepto, fundamento y límites.

6. Las fuentes del Derecho: Concepto.—La jerarquía de las fuentes.—La Ley: Concepto, requisitos y caracteres.—La reserva de la Ley.

7. Las fuentes del Derecho administrativo (I).—Leyes Constitucionales: Concepto, caracteres y valor jurídico formal.—Las Leyes ordinarias.—Disposiciones del poder ejecutivo con fuerza de Ley: Leyes delegadas y Decretos-leyes.

8. Las fuentes del Derecho administrativo (II).—El Reglamento, concepto, caracteres y clases.—Justificación y fundamento de la potestad reglamentaria.—Reglamentos ilegales: Concepto y recursos.—Instrucciones y circulares.—Los principios generales del Derecho y la Jurisprudencia.

9. La relación jurídico-administrativa: Concepto.—Sujetos de la relación jurídico-administrativa.—La personalidad jurídica de la Administración.—La capacidad jurídica de la Administración.

10. El administrado: Concepto y clases.—Capacidad jurídica y capacidad de obrar en el Derecho administrativo.—Causas modificativas de la capacidad del Administrado.

11. El acto administrativo: Concepto, naturaleza jurídica y clases.—Elementos del acto administrativo: Sujeto, objeto, causas, fin y forma.—Los actos políticos.

12. La eficacia del acto administrativo: Principios generales.—Ejecutividad del acto administrativo.—Procedimientos de ejecución.—Nulidad de pleno derecho, anulabilidad y revocación de los actos administrativos.

13. El procedimiento administrativo (I): Concepto y naturaleza.—El procedimiento administrativo como garantía.—La Ley de Procedimiento Administrativo: Ambito de aplicación y principios informadores.

14. El procedimiento administrativo (II): Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo. Los procedimientos especiales.

15. Los contratos administrativos: Naturaleza, caracteres y clases.—Elementos: Sujetos, objeto, causa y forma.—Principios básicos de la Ley de Contratos del Estado.—Formas de contratación.

16. Las formas de acción administrativa: Concepto y clases. El fomento: Concepto, evolución histórica y medios.

17. La policía administrativa: Concepto, evolución histórica, fundamento y límites.—Manifestaciones del poder de policía.

18. El servicio público: Concepto y evolución histórica: Formas de gestión de los servicios públicos.—Examen de gestión directa.

19. Modalidades de la gestión indirecta del servicio público: El arrendamiento, el concierto y la concesión.—Las Empresas nacionales.

20. El dominio público: Concepto, naturaleza jurídica y elementos.—Régimen jurídico del dominio público.

21. Los bienes patrimoniales de los Entes públicos: Concepto y clases.—Régimen jurídico de los bienes patrimoniales.

22. La responsabilidad patrimonial de la Administración: Evolución histórica.—Régimen jurídico actual.—Lesión determinante sujetos imputables y causas de imputación.

23. La expropiación forzosa: Concepto y elementos.—Análisis del procedimiento general de expropiación forzosa.—Procedimientos especiales.

24. Los recursos en vía administrativa: Concepto, naturaleza jurídica y clases.—Requisitos generales de los recursos administrativos: Materia recurrible, legitimación y órgano competente.—Estudio de los recursos de alzada, reposición y revisión.

25. La jurisdicción contencioso-administrativa: Concepto y naturaleza.—El recurso contencioso-administrativo.—Capacidad procesal, legitimación, representación y defensa.—Actos impugnables.

26. El recurso contencioso-administrativo.—Procedimiento general: Requisitos previos, iniciación, tramitación.—Recursos de súplica, apelación y revisión.—Ejecución de sentencias.

27. Principios jurídicos de la Organización administrativa. Los principios de unidad, jerarquía, competencia y coordinación.—Centralización y descentralización.—Desconcentración y delegación de competencias.

28. La Administración Central.—Organos superiores de la Administración Central en España.—Jefatura del Estado.—El Consejo de Ministros.—Las Comisiones Delegadas del Gobierno.

29. El Presidente del Gobierno.—Vicepresidente del Gobierno. Secretarios de Estado, Subsecretarios, Directores generales y Secretarios generales Técnicos.

30. Organos periféricos de la Administración Central: Los Gobernadores civiles, Gobernadores generales, Subgobernadores y Delegados del Gobierno.—Otros Organos periféricos de la Administración Central.

31. La Administración Local. Su concepto, evolución y tendencias actuales en España.—Entidades que comprende.—Relaciones entre la Administración Central y Local.

32. La Provincia: Su función en el régimen local español. Organización y competencias de las Diputaciones Provinciales. Mancomunidades.—Régimenes especiales.

33. El Municipio: Naturaleza y evolución histórica.—Organización y competencias del Ayuntamiento.—Mancomunidades y Agrupaciones.—Entidades Locales menores.—Los problemas del Municipio en España.

34. La Administración Institucional.—Concepto y clasificación de los Entes públicos no territoriales.—Ambito de apli-

cación y principios generales de la Ley de Entidades Estatales Autónomas de 27 de diciembre de 1958.—Creación, extinción, organización y funcionamiento de los Organismos autónomos.

35. La Administración consultiva: Concepto y naturaleza.—El Consejo de Estado.—Otros Organos consultivos.

36. La Ley de Funcionarios Civiles del Estado: Ambito de aplicación.—Clases de personal, al servicio de la Administración.—Organos superiores de la Función Pública.—Legislación aplicable a los funcionarios de la Administración Local e Institucional.

37. Los funcionarios de carrera: Concepto y clases.—Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.—Situaciones administrativas.—Deberes e incompatibilidades.

38. Derechos profesionales, económicos y sociales de los funcionarios.—La Seguridad Social de los funcionarios públicos: Derechos pasivos, mutualismo administrativo y ayuda familiar.

39. Responsabilidad de los funcionarios públicos.—Responsabilidad civil.—Responsabilidad penal.—Régimen disciplinario.

40. Conflictos jurisdiccionales.—Cuestiones de competencia. Conflictos de atribuciones.

#### Economía

41. La ciencia de la Economía.—Objeto de la ciencia económica.—Características de la actividad económica.—El principio de "escasez" en Economía.—Divisiones de la ciencia económica.

42. Las doctrinas económicas (I).—La Escuela liberal.—El pensamiento económico de Marx.

43. Las doctrinas económicas (II). El marginalismo.—Teoría general de Keynes.—Tendencias actuales del pensamiento económico.

44. El consumo.—Los bienes y su naturaleza: Bienes libres y económicos.—Bienes materiales e inmateriales.—Bienes de primer orden y órdenes superiores.—Los factores originarios de la producción y el factor derivado.

45. La unidad económica de consumo.—Las necesidades humanas y su clasificación: La Ley de saturación.—La utilidad de un bien: Unidad total, relativa y marginal.—Las líneas de indiferencia.

46. El proceso productivo.—La producción en Economía.—Empresa, productos y medios de producción.—La función de producción, las líneas de igual producto.—La productividad: Clases.

47. Precios y mercados.—El mercado y sus tipos.—La teoría de la demanda.—La teoría de la oferta.—Teoría elemental del precio de mercado.

48. La formación de las rentas.—La tierra como factor de producción.—Las Leyes del mínimo y del rendimiento decreciente.—La renta de la tierra: Diversas explicaciones.

49. El trabajo como factor de la producción.—El salario como retribución del trabajo. Diversas interpretaciones.—El interés y el capital.—El beneficio del empresario: Diversas teorías.

50. El ingreso nacional y su distribución.—El producto nacional bruto y neto.—La renta nacional: Formas de cómputo.—La distribución funcional y espacial de la renta.

51. El dinero y el sistema monetario.—El dinero: Funciones y clases.—La oferta monetaria: Sus componentes.—El sistema monetario: La Banca central y privada.

52. Relaciones económicas internacionales.—El comercio internacional: Ventajas.—La teoría de los costes comparativos.—La relación real de intercambio.

53. El tipo de cambio.—Formación.—El tipo de cambio de equilibrio.—Los mercados de divisas.

54. La balanza de pagos.—Significado y sus diferentes saldos.—Equilibrio de la balanza de pagos.

55. Los sistemas económicos.—Diferentes sistemas económicos.—La economía de mercado: Principios básicos.

56. La economía de dirección central: Fundamentos y esquema de funcionamiento.

57. Crecimiento y desarrollo económico.—Factores determinantes del desarrollo económico.—Diversas teorías sobre el crecimiento económico.—Las etapas del desarrollo económico.

58. Organización económica internacional.—El Banco Mundial y el F. M. I.: Evolución y situación actual.—La UNCTAD y el Comercio Internacional.

59. La Comunidad Económica Europea.—Antecedentes.—Los tratados de París y Roma.—Situación actual y perspectivas.

60. Organización y funcionamiento de la C. E. E.—Los tratados.—Reglamentos comunitarios.—Directrices y recomendaciones.—Normas comunitarias y normas internas de los Estados miembros.

61. Las Instituciones de la C. E. E.—El Parlamento.—El Consejo.—La Comisión.—El Tribunal de Justicia.

#### Hacienda Pública

62. La actividad financiera: Concepto y sujetos.—Consideración económica y jurídica.

63. El gasto público: Concepto y clases.—Dinámica del gasto público.—Límites, control y efectos.

64. Los ingresos públicos: Concepto y clases.—Ingresos públicos no derivados del impuesto.

65. El impuesto: Concepto.—Principios fundamentales de la imposición.—La distribución técnica de la imposición.

66. Los principios de suficiencia y estabilidad.—Los principios del reparto de la carga tributaria.—El principio del beneficio.—El principio de la capacidad de pago.—La progresividad impositiva.

67. El impuesto sobre la renta de las personas físicas.—El impuesto sobre el beneficio de sociedades.—El impuesto personal sobre el patrimonio.

68. El impuesto sobre el gasto personal.—Los impuestos sobre el volumen de ventas.—Tributación sobre consumos específicos.

69. Deuda Pública: Concepto y clases.—Emisión, conversión y amortización de la Deuda.—La monetización de la Deuda Pública.

70. El Presupuesto: Concepto.—Los principios económicos, políticos y contables del presupuesto.—El ciclo presupuestario. Especial referencia al presupuesto por funciones y el P. P. B. S.

#### GRUPO DE MATERIAS JURIDICAS

##### Derecho administrativo (parte especial)

1. Policía del orden y la seguridad social.—El orden público: Régimen vigente.—Uso y tenencia de armas y explosivos.—Policía de la circulación y tráfico.

2. Reuniones concepto, sistemas de regulación y régimen vigente.—Asociaciones: Concepto, sistemas de regulación y régimen vigente.—Manifestaciones.

3. La Administración financiera.—Control de la actividad fiscal.—Funciones de la Intervención General. El Tribunal de Cuentas.

4. La Sanidad pública.—Principales servicios de la Sanidad. Régimen de las profesiones sanitarias.—Acción administrativa en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

5. La Administración española del Medio Ambiente.—Organización.—Régimen jurídico.—Actuaciones sectoriales.—Participación española en la acción internacional.

6. La Educación.—Sistema educativo.—Enseñanza estatal y privada.—La acción administrativa en el ámbito de la cultura y la investigación.

7. La acción administrativa en la agricultura.—Organos competentes.—Actuaciones del IRYDA.—Ordenación y regulación de producciones y precios agrarios.

8. La acción administrativa en la ganadería.—Intervención en materia de industrias agrícolas y agropecuarias.—La acción administrativa en materia de caza y pesca fluvial.

9. La acción administrativa en los montes: Concepto clases y regímenes jurídicos de los montes.—Repoblación e incendios forestales.—Infracciones en materia de montes.

10. Aguas y territorios marítimos.—Bienes de dominio público marítimo.—Uso y aprovechamiento.—Las playas y la zona marítimo-terrestre.—Régimen de autorizaciones y concesiones.

11. Los puertos: Concepto y clasificación.—Administración de los puertos.—Régimen financiero de los puertos.

12. Aguas terrestres.—El dominio público y el dominio privado de estas aguas y de sus cauces y riberas.—Aprovechamientos comunes y especiales de las aguas públicas.—Concesiones de aguas.

13. Minas (I).—Teorías sobre la propiedad de las mismas. Clasificación de los yacimientos minerales y otros recursos geológicos.—Aprovechamiento de los recursos mineros.—Permisos de explotación e investigación.

14. Minas (II).—Las concesiones de explotación: Naturaleza y régimen jurídico.—Cotos mineros.—Zonas de reservas a favor del Estado.—Régimen especial de los hidrocarburos.

15. La propiedad intelectual: Concepto y régimen jurídico. La propiedad industrial: Naturaleza y modalidades.

16. La acción administrativa en la industria.—La promoción y la explotación estatal.—El I. N. I.—Industrias de interés preferente.—El derecho a la energía nuclear.

17. La acción administrativa en materia de comercio exterior.—El arancel.—Importaciones y exportaciones.—Régimen jurídico: la autorización en materia de comercio exterior. El seguro de crédito a la exportación.

18. El comercio interior.—Evolución.—Organización y Competencias.—Régimen jurídico.—Infracciones, sanciones y recursos.—Las Cámaras de Comercio.

19. Concepto y clasificación de las obras públicas.—Concesiones de obras públicas y sus principales modalidades.—Planes y proyectos de obras públicas.

20. Vías de comunicación: Naturaleza y titularidad.—Las vías públicas. Concepto, clasificación y régimen jurídico.—Régimen especial de construcción y explotación de carreteras y caminos vecinales.

21. Transportes mecánicos por carretera: Ordenación.—Ferrocarriles: RENFE y FEVE.—Transportes marítimos y aéreos.

22. Servicios de comunicación.—Correos y Telégrafos.—Compañía Telefónica Nacional de España.

23. Urbanismo y Derecho.—Planes de ordenación urbana. Ejecución de los planes de urbanismo.—Actuaciones urbanísticas urgentes.

24. Régimen urbanístico del suelo.—Fomento de la edificación.—Zonas verdes y espacios libres.—Administración urbanística.

25. La acción administrativa en relación con la vivienda.—Vivienda de protección oficial.—Policía de la salubridad y habitabilidad de las viviendas.

26. El Estado y la información.—Régimen administrativo de la Prensa.—Radiodifusión, Televisión, Cinematografía, Teatro y Publicidad.

27. La acción administrativa en materia de Turismo.—Empresas y profesiones turísticas.—Centros y zonas de interés turístico nacional.

28. La acción administrativa en materia de créditos.—El Banco de España.—La Banca oficial.—La Banca privada.—Las Cajas de Ahorro.

29. Administración monetaria.—Organización.—Técnicas de intervención y control.—Régimen de inversiones extranjeras.

30. La acción administrativa exterior.—Participación española en Organismos internacionales.—El Derecho Administrativo internacional.

#### Derecho laboral

31. Concepto del Derecho del Trabajo.—Naturaleza y carácter.—Principios fundamentales que lo inspiran.

32. Fuentes del Derecho del Trabajo.—Legislación vigente. Las Reglamentaciones del Trabajo.—Convenios colectivos.

33. El contrato de trabajo: Concepto, naturaleza y legislación vigente.—Modalidades del contrato de trabajo.

34. Suspensión del contrato de trabajo.—Extinción del contrato de trabajo: Sus causas.—Examen especial del despido.

35. El salario.—Salario mínimo y mejoras voluntarias.—Salario base y sus incrementos.—Protección legal del salario.

36. La huelga y el «lock out»: Su tratamiento jurídico en España y en los países de la Comunidad Económica Europea.

37. Los Sindicatos.—Régimen jurídico español.—La O. I. T. y el derecho a la sindicación.

38. Seguridad Social.—Legislación vigente: Normas generales y campo de aplicación.—Entidades gestoras de la Seguridad Social: I. N. P. y Mutualidades Laborales.

39. Régimen general de la Seguridad Social.—Campo de aplicación.—Afilación y cotización.—Acción protectora: Contingencias protegidas y régimen de prestaciones.

#### Derecho político

40. Derecho político: Concepto y naturaleza.—Concepciones.

41. Estado y Nación.—Elementos constitutivos del Estado El territorio, la población y el Poder.—La Nación: Su concepto, La crisis del nacionalismo.

42. Evolución histórica del Estado (I): El Estado moderno. Presupuestos ideológicos.—Las monarquías absolutas.—La crisis del Estado absoluto.—La Revolución francesa.

43. Evolución histórica (II): El Estado liberal: Fundamentos ideológicos.—La crisis del Estado liberal.—Estado intervencionista.

44. El Poder.—La soberanía del Estado.—La organización territorial del Estado.

45. La teoría de la división de poderes.—Funciones normativas, administrativas y jurisdiccionales.

46. Derechos políticos del ciudadano.—La representación política.—El sufragio.—Los partidos políticos.—Los grupos de presión.

47. La opinión pública.—Formas de manifestación.—Los medios de comunicación de masas.

48. El sindicalismo como fenómeno político.—Sindicatos y partidos de clase.

49. Teoría de la Constitución del Estado: Concepto y evolución histórica.—El poder constituyente.—La reforma de las Constituciones.

50. Los derechos individuales.—Garantías constitucionales. Los principios de libertad y seguridad.

51. Las asambleas legislativas.—Parlamentos y representación.—Tipos y organización de las Cámaras.

52. El poder judicial.—Tipos de organización del poder judicial.—El poder judicial y el control de constitucionalidad de las Leyes.—El amparo de los derechos constitucionales y de las libertades públicas.

53. El poder ejecutivo.—Organos del poder ejecutivo.—Las relaciones entre el Gobierno y el Parlamento.

54. El régimen constitucional británico.—Características y evolución histórica.—La Constitución vigente.

55. La Constitución de los Estados Unidos de América.—Antecedentes y características.—La Constitución vigente.

56. El Régimen constitucional francés.—Evolución histórica. La Constitución actual.

57. La Constitución de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

58. La Constitución de la República Federal Alemana.—Constitución suiza.

59. Interpretación del constitucionalismo español.—Caracteres generales.—Etapas de su desarrollo.

60. El régimen político español.—Antecedentes inmediatos: La Ley para la Reforma Política.—El proceso constituyente iniciado el 15 de junio de 1977: Características y problemas ge-

nerales.—Forma de Estado y forma de Gobierno en el régimen político español actual.—El criterio de reforma constitucional en nuestro derecho

61. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.—Libertades públicas.—Derechos económicos y sociales.—Garantías y suspensión de los derechos fundamentales.

62. La Jefatura de Estado: Sus funciones y poderes.—Normas sucesorias y Regencia.—El Gobierno en el marco constitucional español.—Relaciones entre el Gobierno y las Cortes.

63. Las Cortes Españolas (I).—Antecedentes históricos.—Estructura y Organización del Congreso y el Senado.—La Presidencia y los órganos de Gobierno de las Cortes.—Forma de elección de diputados y senadores.—El Status de los Diputados y Senadores.

64. Las Cortes Españolas (II).—Funcionamiento.—Reglamentos de las Cámaras: Características generales.—Convocatoria de las Cortes.—Sesiones, orden del día y quórum.—Las Comisiones.—Los Grupos Parlamentarios.—El debate parlamentario en nuestro derecho.

65. La organización judicial española.—El Tribunal Supremo.—Jurisdicciones especiales y Jurisdicción ordinaria.

66. Los Reales Decretos-leyes sobre Territorios preautónomos: Análisis de su contenido y estudio de su impacto en la organización política.—La defensa de la Constitución en nuestro Derecho.—Nuevas fórmulas de control parlamentario de la Administración: las figuras de Ombudsman y el Mediateur y su posible introducción en nuestro sistema.

#### Derecho financiero

67. Principios generales del ordenamiento tributario español: Especial referencia a los contenidos en las Leyes Constitucionales.—Las normas tributarias.—Aplicación de las mismas: Criterios legales jurisprudenciales y doctrinales sobre la interpretación de las normas tributarias.

68. La relación jurídica tributaria: Concepto, naturaleza y elementos.—El hecho imponible: Concepto y clases.—El sujeto pasivo.—Los responsables del tributo.—La capacidad de obrar en el orden tributario.—El domicilio fiscal.—La exención tributaria.

69. La base imponible: Concepto y regímenes de determinación.—Estimación directa: La comprobación de valores.—La estimación objetiva: Las evaluaciones globales y su distinción con el régimen de convenios.—La colaboración social en la gestión tributaria.

70. La base liquidable.—El tipo de gravamen y la deuda tributaria: Elementos que integran esta última.—El pago de la deuda tributaria: Medios de pago.—La prescripción.—Otras formas de extinción de la deuda tributaria.—Garantías del crédito tributario.

71. El sistema tributario español: Evolución histórica y régimen actual.—Características más importantes de la Ley de Reforma Tributaria de 11 de junio de 1964.—La Ley 50/1977, de 14 de noviembre.

72. Estructura general de la imposición directa española: Los impuestos a cuenta y los impuestos generales.—Los impuestos de productos como impuestos a cuenta.—Los impuestos generales sobre la renta y el principio de personalidad de gravamen.

73. Estructura general de la imposición indirecta en España.—Características principales de las figuras tributarias integrantes de la imposición indirecta española.

74. Las tasas fiscales en España.—Problemas planteados por la parafiscalidad española.

75. Las contribuciones concertadas.—Regímenes especiales de Alava y Navarra.

76. Las exacciones de las Haciendas Locales españolas.—Problemas suscitados por estos gravámenes.

77. Régimen de Carta.—Examen especial de las Cartas de Madrid y Barcelona.

78. Monopolios fiscales.—Monopolios de tabacos y petróleos: Explotación y régimen respectivo.—La Lotería Nacional.

79. El presupuesto del Estado Español.—Estructura, formación, aprobación y liquidación del presupuesto.—La cuenta general del Estado.

80. La Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública: Precedentes.—Contenido y reformas posteriores.—La Ley General Presupuestaria.

#### GRUPO DE MATERIAS POLITICAS

##### Historia Política Contemporánea

1. La Revolución francesa y la formación de la Administración moderna.—Aspectos ideológicos, políticos y sociales.

2. El Imperio napoleónico: Su expansión territorial.—La Administración napoleónica y su recepción en Europa.

3. Repercusiones de la Revolución Francesa en España.—Las Cortes de Cádiz.—Principios jurídico-políticos de la Constitución de 1812.

4. El sistema de Metternich.—El Congreso de Viena.—Las bases ideológicas de la Restauración.—Legitimismo y reacción.

5. Liberalismo y absolutismo en el reinado de Fernando VII.—El planteamiento del problema sucesorio.

6. La emancipación de la América española.—Factores po-

líticos, económicos e ideológicos del proceso emancipador.—Sus repercusiones en España.

7. La revolución industrial en Inglaterra.—Difusión de la revolución industrial.—Consecuencias políticas, económicas y sociales.

8. Las revoluciones de 1848 en Europa.—El desarrollo del nacionalismo.—El advenimiento de la democracia política.

9. El segundo imperio francés: Política exterior de Napoleón III.—Consecuencias políticas de la guerra francoprusiana.

10. La unidad alemana: Bismarck y la política europea.—El desarrollo industrial alemán.

11. Las tendencias políticas durante el reinado de Isabel II. Evolución de la Sociedad española.—El problema carlista.—La política desamortizadora.—La Revolución de 1868.

12. España de 1868 a 1871.—La Constitución de 1869.—La Primera República española.—El movimiento federalista.

13. La Restauración.—Cánovas y la Constitución de 1876. Reformas político-administrativas.—La Sociedad y la economía española durante el reinado de Alfonso XII.—Anarquismo y socialismo.

14. La crisis española de 1898.—Problemas políticos y económicos.—La sociedad española a finales del siglo XIX.—La generación del 98.

15. La expansión colonialista en el siglo XIX.

16. La política española en los inicios del siglo XX.—Conservadores y liberales.—La crisis de 1917.—Los problemas económicos y sociales.

17. La primera guerra mundial.—Antecedentes políticos y económicos.—Fases principales.—El Tratado de Versalles.

18. La Revolución rusa.—Orígenes doctrinales.—Bolshevikos y mencheviques.—Repercusiones de la Revolución rusa en Europa.

19.—La Dictadura del General Primo de Rivera.—Reformas económicas y administrativas.—Los últimos Gobiernos de la Monarquía.

20. La URSS.—La Constitución de 1918.—Los planes quinquenales y la colectivización de la agricultura.—La política exterior rusa.

21. Los nacionalismos totalitarios.—Alemania e Italia.

22. La crisis económica de 1929.—Consecuencias políticas y sociales.

23. La II República española.—La Constitución de 1931. Los partidos políticos.—Los movimientos obreros.

24. La Guerra Civil Española.—Labor legislativa de los primeros Gobiernos Nacionales.—Evolución del Gobierno Republicano.—La intervención extranjera.

25. La política expansiva del III Reich.—La segunda guerra mundial.—La capitulación alemana.

26. Las relaciones internacionales desde 1945.—La ONU.—La guerra fría.—La política de coexistencia.

27. El Extremo Oriente.—El nuevo Japón.—La República Democrática China.

28. El Oriente Medio.—El mundo árabe e Israel.

29. El nacionalismo africano.—Tendencias políticas.—Los movimientos de integración africana.

30. Problemas políticos, económicos y sociales de las Repúblicas iberoamericanas.

31. La política exterior de España desde 1939.

#### *Teoría Política y Derecho Constitucional*

32. El concepto de Estado: Sus componentes sociológicos e institucionales.—El Estado como realidad, como sistema y como orden jurídico.—Orígenes y naturaleza del Estado.

33. La personalidad del Estado.—Derechos y deberes del Estado: Sus límites.—La responsabilidad del Estado.—Concepto y ampliación progresiva de su noción y ámbito.

34. El Estado y el individuo.—La ciudadanía.—Libertad política y solidaridad social en la problemática contemporánea. Dinámica de la libertad: Los binomios libertad-coacción y obediencia-rebelión ante el Estado y el Derecho.—La igualdad política.

35. La idea de nación.—Origen y caracteres constitutivos.—La nacionalidad como concepto jurídico y el nacionalismo como concepto político.

36. El territorio como elemento y como condicionante del Estado y su forma: La Geopolítica.—Estados unitarios y Estados federales.

37. Base social del Estado.—Población y pueblo.—El racismo y sus manifestaciones.

38. Base económica del Estado.—Las estructuras económicas.—La propiedad y el Estado.—Acción del Estado en la esfera económica.—Política del bienestar, planificación y libertad ideológica contemporánea.

39. El poder como fenómeno sociopolítico.—Doctrina jurídica sobre el Poder.

40. Teoría de la división de poderes.—Su evolución, significado y problemática actual.—La unidad de poder y la coordinación de funciones.

41. La soberanía.—Origen y evolución del concepto.—Teorías sobre su naturaleza y radicación.—Las limitaciones de la soberanía.

42. Los poderes de hecho en el Estado actual.—Los partidos políticos: Concepto, estructuras y funciones.—Organizaciones

sindicales, grupos de intereses y grupos de presión: Su regulación e inserción en los diversos órganos constitucionales.

43. La opinión política.—Significado sociopolítico, técnicas de formación y modos de exteriorización.—Los medios de comunicación de masas.—La información y la propaganda.

44. Teoría de la representación política.—Sus principios, formas y evolución.—La representación orgánica y la corporativa. La representación de intereses.

45. Las formas de la Jefatura del Estado.—Monarquía y República.—Origen, evolución y situación actual.—Principios y caracteres de cada una de ellas.—El Caudillaje.—La Jefatura Colegial.

46. Las formas de Gobierno en los regímenes convencionales, parlamentarios y presidencialistas.—La dictadura y el neo-presidencialismo.

47. Las formas políticas anteriores al Estado moderno. La polis griega.—Roma: República e Imperios.—Universalismo y localismo en el mundo posclásico.—El Feudalismo.—La Monarquía Estamental.—La dualidad Rex-Regnum y el origen de los Parlamentos.

48. El Estado absoluto.—La concentración y absolutización del Poder.—La idea de soberanía.—Monarquía y soberanía.—El aparato estatal bajo el absolutismo.

49. El Estado democrático-liberal contemporáneo (I).—Principios estructurales.—Evolución histórica de los fines del Estado.—Funciones de los partidos políticos en la estructura democrática-liberal.

50. El Estado democrático-liberal (II).—La protección de los derechos individuales.—La crítica totalitaria a las libertades cívicas: Superación del dilema libertades formales-libertades reales.

51. El Estado socialista (I).—Principios estructurales.—El sistema de Estados socialistas.—La teoría de la soberanía limitada.—Funciones del partido único en la estructura socialista, disciplina del partido y libertades personales.

52. El Estado socialista (II).—El derecho y la función judicial en el Estado socialista.—Centralismo y planificación.—El sistema de partidos en las democracias populares.

53. Los Estados fascistas.—Rasgos definitorios del pensamiento fascista.—Las raíces sociológicas del fascismo.—Las modificaciones de la estructura estatal bajo el fascismo.—Los fines del Estado en el pensamiento fascista.

54. Las formas políticas autoritarias.—Concepto actual del Estado autoritario.—Influencia del crecimiento y estructura económica de las formas políticas.

55. La concepción del Estado y la política de los sistemas anglosajones.—Su distinción frente a los modelos continentales.—Evolución y situación actual.

56. La aparición de las Uniones Sindicales y su influencia en el proceso político.—Las políticas de «pacto social» en los países occidentales.—La intervención del Estado en los conflictos laborales: Experiencia inglesa del Tribunal de Huelgas.

57. La distribución territorial del poder. Confederarismo, federalismo y autonomía regional. Soluciones de la cuestión en los distintos tipos de Estado.

58. El proceso descolonizador y los nuevos Estados.—Transformaciones del modelo democrático-liberal y el modelo socialista en su aplicación a los Estados nuevos.

59. La crisis de la forma estatal.—Los bloques políticos.—Las comunidades supranacionales

60. El régimen político español.—Antecedentes inmediatos: La Ley para la Reforma política.—El proceso constituyente iniciado el 15 de junio de 1977: Características y problemas generales.—Forma de Estado y forma de Gobierno en el régimen político español actual.—El criterio de reforma constitucional en nuestro derecho.

61. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.—Libertades públicas.—Derechos económicos y Sociales.—Garantías y suspensión de los derechos fundamentales.

62. La Jefatura del Estado: Sus funciones y poderes.—Normas sucesorias y Regencia.—El Gobierno en el marco constitucional español.—Relaciones entre el Gobierno y las Cortes.

63. Las Cortes Españolas (I).—Antecedentes históricos.—Estructura y Organización del Congreso y el Senado.—La Presidencia y los órganos de Gobierno de las Cortes.—Forma de elección de Diputados y Senadores.—El Status de los Diputados y Senadores.

64. Las Cortes Españolas (II).—Funcionamiento.—Reglamentos de las Cámaras: Características generales.—Convocatoria de las Cortes.—Sesiones, Orden del día y Quórum.—Las Comisiones.—Los Grupos Parlamentarios.—El debate parlamentario en nuestro Derecho.

65. La organización judicial española.—El Tribunal Supremo.—Jurisdicciones especiales y Jurisdicción ordinaria.

66. Los Reales Decretos-leyes sobre territorios preautónomos: Análisis de su contenido y estudio de su impacto en la organización política.—La defensa de la Constitución, en nuestro Derecho.—Nuevas fórmulas de control parlamentario de la Administración: las figuras de Ombudsman y el Mediateur y su posible introducción en nuestro sistema.

#### *Estructura social de España*

67. Aspectos demográficos (I): Evolución de la población española.—Su estructura actual.—Previsiones demográficas.

68. Aspectos demográficos (II): Dinámica de la población española.—Movimientos naturales: Análisis de la natalidad, mortalidad y nupcialidad; el crecimiento vegetativo.—Diferencias regionales en la natalidad, mortalidad y nupcialidad: Sus causas.

69. Aspectos demográficos (III).—Dinámica de la población española.—Los movimientos migratorios: Estacionales, exteriores e interiores.—Consecuencias de las migraciones interiores y exteriores.

70. El proceso de urbanización español: Evolución.—Características y problemática.—Causas del proceso.—Población rural y población urbana.

71. La población activa española.—Su distribución por sectores económicos: Evolución comparativa.—Estratificación ocupacional.

72. Estratificación económica de España: la estructura de las clases sociales.—Análisis de las élites.—Clases medias y clases bajas.—La movilidad social.

73. Estructura social de los sectores económicos (I): la problemática del sector agrario: Reforma técnica o social.—Latifundio y minifundio: Análisis de la renta agrícola: Cultura rural y urbana, equipamiento de las comunidades rurales.—La despoblación campesina.—El tránsito de la agricultura tradicional a la Empresa agrícola.

74. Estructura social de los sectores económicos (II).—Estructura social de la industria.—Estructura del personal en la Empresa.—El crecimiento industrial y la estratificación económica.—Estructura social del sector servicios en España.

75. El desarrollo regional español.—Las disparidades regionales de la renta per cápita.—La planificación del desarrollo regional.—Áreas y regiones subdesarrolladas.—Bases para un desarrollo regional armónico.

76. La familia española: su dinámica ante el proceso de industrialización.—Estructura actual del grupo familiar en España.

77. El trabajo en España.—Los componentes del nivel de empleo.—Accidentes laborales.—El trabajo de la mujer.—La reconversión de la mano de obra.

78. Estratificación educacional.—El sistema educativo español.—Tasas de escolaridad y gastos de enseñanza.—Educación y empleo.—La democratización de la enseñanza.

79. Problemática de la vivienda en España.—Necesidades de vivienda y ritmo de construcción.—Habitabilidad.—Aspectos económicos de la vivienda.—Problemática actual del urbanismo. Vivienda y proceso de urbanización.

80. La Sanidad.—Nivel sanitario.—Instituciones sanitarias. La medicina hospitalaria. La medicina infantil.—Bases para una reforma de la Sanidad española.

#### GRUPO DE MATERIAS ECONOMICAS

##### *Teoría económica*

1. La función índice de utilidad.—La relación marginal de sustitución.—El equilibrio del consumidor.

2. Las variaciones de la demanda según la renta.—La elasticidad de la demanda respecto a la renta.—Las curvas del gasto: las Leyes de Engel.

3. Las variaciones de la demanda según el precio.—El efecto renta y el efecto de sustitución.—La Ley de la demanda. La elasticidad de la demanda respecto al precio.

4. Las relaciones entre los bienes en el consumo: Bienes complementarios y sustitutivos.—Las funciones de demanda de los bienes sustitutivos y complementarios.

5. La función de la demanda en el equilibrio parcial.—La función índice de utilidad en el equilibrio parcial.—La utilidad marginal y la curva de demanda.—El excedente del consumidor.

6. La diferenciación temporal en el consumo.—El equilibrio del consumo temporal.—La Ley de subestimación de las necesidades futuras.—La demanda en el consumo temporal.

7. El equilibrio de la producción: su determinación en el caso de dos factores y en el caso general.—La Ley de la igualdad de las productividades marginales ponderadas, aplicación de la relación marginal de sustitución.

8. Los costes totales de producción.—El desenvolvimiento de los costes variables y totales.—La Ley de crecimiento del coste marginal.—La adaptación de la Empresa a corto y largo plazo.

9. El equilibrio de la Empresa: Consideración gráfica y analítica.—La curva de oferta de la Empresa a corto plazo: la Ley de la oferta.—El beneficio de la Empresa.

10. La demanda de los medios de producción.—Variación de la demanda de los medios de producción.—Variaciones de la oferta del producto que siguen a las de los precios de los factores.

11. El equilibrio de las empresas que componen una industria.—El equilibrio de la industria a largo plazo.—La Ley del coste de producción aplicada a largo plazo: su limitación.

12. El equilibrio de la producción conjunta: Leyes.—Los costes conjuntos: la Ley de igualdad de los costes marginales ponderados.

13. La consideración temporal de la producción.—El plan de la producción: El valor actual de los costes y de los productos.—El equilibrio temporal de la producción.—Las variaciones en el plan de producción.

14. El monopolio de oferta.—El monopolio de demanda.—El monopolio bilateral.

15. El duopolio.—El oligopolio.—Competencia entre monopolios.—El mercado distribuido en clientelas.

16. La teoría de la distribución: su evolución.—Enfoques microeconómicos y macroeconómicos.

17. La función del consumo y del ahorro.

18. La teoría de la inversión.—Sus determinantes.

19. La determinación del equilibrio de la renta nacional.—El multiplicador de la inversión.—El principio de aceleración.

20. El modelo keynesiano del equilibrio general.—Crítica.

21. El ciclo económico.—Características principales determinantes.

22. La demanda de dinero.—Factores determinantes.—La teoría cuantitativa y su revisión posterior.

23. El equilibrio monetario: Distintas formulaciones.

24. La inflación: Concepto y clases.—Efectos de la inflación.

25. El ajuste de la balanza de pagos: Mecanismos de la renta y mecanismos de los precios.

26. Los movimientos de capital a corto y largo plazo.

##### *Política económica*

27. La estabilidad como objetivo de la política económica.—El concepto de estabilidad alcanzable.

28. La política monetaria: sus fines.—Instrumentos de la política monetaria.—Efectividad de la política monetaria.

29. La política fiscal: sus fines.—La política presupuestaria como instrumento de estabilización.

30. El equilibrio de la balanza de pagos como objeto de la política económica.—Interacción de los factores internos y externos.

31. La política comercial exterior.—El arancel.—La regulación cuantitativa del comercio exterior.—La regulación del tipo de cambio.

32. La distribución de la renta como objetivo de la política económica.—Los instrumentos de la política redistributiva.—La política de rentas.

33. La competencia y el monopolio.—Políticas frente al monopolio.

34. La Empresa pública. Concepto y formas de gestión y control.—El papel de la Empresa pública en el sector público y en el desarrollo económico.—Problemática actual.

35. Análisis clásico del desarrollo económico.—El análisis marxista.—Análisis de Schumpeter.—Análisis postkeynesiano.

36. La financiación del desarrollo económico: Financiación interior y exterior.

37. El problema del desarrollo con estabilidad.

38. Comercio exterior y desarrollo económico.

39. La planificación del desarrollo económico.—Contenido de los Planes de Desarrollo.—Técnicas de programación.

40. La planificación central.—El cálculo económico en la planificación central.

41. La planificación en los países con economía de mercado: Experiencias.

42. La planificación regional: Concepto y objetivos.—La consideración temporal y espacial en la programación regional.—Diversas estrategias en el desarrollo regional.

43. El sistema monetario internacional: Origen y características.—Principales planes de reforma.—Situación actual y perspectivas.

##### *Hacienda Pública*

44. El enfoque normativo de la actividad financiera en una economía capitalista.

45. El enfoque normativo de la actividad financiera en una economía de planificación central.

46. Las ideologías y las fórmulas presupuestarias de la estabilización automática.

47. Las ideologías y las fórmulas presupuestarias de la eficiencia en la asignación de los recursos.

48. El presupuesto y la planificación del desarrollo.—La relación entre el plan y el presupuesto en una economía de mercado y en una economía de planificación central.

49. El gasto público y el nivel de la demanda efectiva.—Las formas diversas del gasto público y el ritmo de la actividad económica.—Los efectos del gasto público según su proceso de financiación.

50. Efectos del gasto público sobre la producción.—El gasto público en la teoría y política del desarrollo económico.

51. Efectos del gasto público sobre la distribución de la riqueza de la renta.—La política social y el gasto público.

52. Los efectos de los programas de ingresos y gastos públicos sobre la asignación de los recursos productivos.—La eficacia en el uso de los recursos.

53. Los efectos distributivos de los ingresos y gastos públicos.—La incidencia y sus clases.—Teoría de la incidencia impositiva.

54. Los efectos de los programas de ingresos y gastos públicos sobre la oferta de factores.—Efectos sobre la oferta de trabajo.—Efectos sobre la oferta de capital.—Efectos sobre la oferta de factores naturales.

55. Los impuestos de producto: Definición y característi-

cas.—Los impuestos «antiguos» de producto.—Los impuestos «nuevos» de producto.

56. Ingresos por cuenta de capital.—La venta de bienes patrimoniales.—La leva sobre el capital.—La inflación como figura impositiva.

57. El sistema fiscal en los países de la Comunidad Económica Europea.—Características globales.—Principales figuras impositivas.

58. Las diversas concepciones en torno a la Deuda Pública. La Dirección de la Administración de la Deuda Pública («Debt. Management»).

#### *Estructura económica de España*

59. La infraestructura física de la economía española.  
60. La agricultura española.—Estructura del sector agrario. Principales cultivos.—Situación actual y perspectivas.

61. El sector agrario.—La economía forestal.—La pesca.

62. La minería española: Características fundamentales.—Las principales producciones mineras y su aportación al desarrollo industrial.

63. La industria en España: Estructura y localización.—Características de la Empresa española.—Perspectivas de la industria española en relación con la integración en la C.E.E.

64. El sector energía en España.—La economía del carbón: Problemas actuales.—Los hidrocarburos.—La industria eléctrica.

65. La siderurgia en España.—Su actual estructura y localización.—Problemas técnicos y económicos.

66. Industria, mecánicas y transformados metálicos.—La industria naval.—La industria aeronáutica.—La industria automovilística y de vehículos industriales.—Otras industrias metálicas.

67. La industria de la construcción en la economía española. Las empresas constructoras: Principales problemas.—La industria del cemento.

68. La industria química: Actual estructura y producciones más importantes.—La industria textil: su importancia en la economía nacional.—Otras industrias de bienes de consumo.

69. Los transportes en España.—Transporte terrestre.—Marina Mercante.—Aviación civil.—Comunicaciones.

70. La industria estatal.—El Instituto Nacional de Industria y su importancia en la economía nacional.—Consideraciones sobre la empresa pública en España.

71. El comercio interior en España.—Comercialización de mercados.—El sistema de precios.

72. El turismo en España.—El desarrollo turístico.—La industria hotelera.—Aspectos económicos del turismo.

73. El comercio exterior español.—Principales problemas. La balanza de pagos.

74. La renta nacional de España.—Su evolución, distribución espacial y personal de la renta nacional.

75. El sistema monetario español: su evolución.—Las autoridades y los instrumentos de la política monetaria en España.

76. El sistema financiero español.—El Banco de España: Funciones actuales.—Las Entidades oficiales de crédito.—Estructura y características de la Banca privada.

77. El sistema fiscal español: Evolución.—Problemas fundamentales del actual sistema fiscal y perspectivas de reforma.

78. Las inversiones extranjeras en España.

79. El desarrollo económico español desde 1938 hasta 1959. El Plan de estabilización.—Análisis de la planificación española.

80. La evolución de la economía española desde 1973.—Situación actual.—Consecuencia de una integración con la Comunidad Económica Europea.

#### GRUPO DE MATERIAS TÉCNICAS

##### *Introducción a las Ciencias aplicadas*

1. Las ciencias de la naturaleza.—La ciencia como medio de producción.—La ciencia como fuente de ideas.—El método científico: Características y limitaciones.

2. La historia de la ciencia.—La obra de Thomas S. Juhn.—Ciencia normal y ciencia extraordinaria.—Descubrimientos y teorías científicas.—El concepto de paradigma.

3. Concepto de ordenación del territorio.—Aspectos políticos, económicos y sociales.—Evolución de la teoría sobre la ordenación del territorio.—Ordenación territorial y descentralización.

4. Estructura sectorial de la ordenación del territorio.—La localización de la industria.—La ordenación del espacio rural.—Distribución espacial de los recursos energéticos.—Concepción integral de la ordenación del territorio: el problema ecológico.

5. La infraestructura y la ordenación del territorio.—Infraestructura natural.—Infraestructura técnica: Urbana, de producción y comunicación.

6. El medio ambiente: Delimitación del concepto.—Equilibrio ecológico.—Tipología de las disfunciones.—Cambio social y sistema ambiental.

7. La contaminación del medio ambiente.—Contaminación hídrica.—Contaminación atmosférica.—Contaminación del medio urbano.—El control anticontaminante.

8. La economía del medio ambiente.—La economía del bienestar y su relevancia.—El análisis, coste, beneficio y sus limitaciones.—La necesidad de un enfoque general: las tablas Input-Output.

9. Los recursos energéticos.—La energía hidráulica.—Características principales.—Programación y utilización de los recursos hidráulicos.

10. La energía térmica.—Los combustibles sólidos.—Los combustibles líquidos: el petróleo.—Criterios de localización de las centrales térmicas.

11. La energía nuclear.—Fisión y fusión nuclear.—Tipología de reactores.—Problemática de las centrales nucleares.

12. Las nuevas energías.—Energía solar: sus formas.—Energía geotérmica.—El hidrógeno como rector de energía.

13. La evaluación de proyectos en la administración pública.—Determinación de los parámetros nacionales.—El objetivo del consumo global.—El objetivo de la distribución.—El objetivo del empleo.

14. La evaluación de proyectos en la administración pública.—Selección de flujos financieros.—Precios de cálculo.—Repercusión de la selección de proyectos en la colaboración de programas de inversión pública.

15. Indicadores de rentabilidad.—Técnica del descuento del flujo.—Tasa interna de rendimiento.—Relación de beneficio-coste.—Valor actual neto.—Período de recuperación.

#### *Informática*

16. Teoría de la información.—Cantidad de información.—Transmisión de la información a través de canales discretos y continuos.—Codificación.—Códigos detectores y correctores de errores.

17. Teoría de autómatas.—Concepto de algoritmo.—Máquinas de Turing.—Hipótesis fundamentales de la teoría de algoritmos.

18. Lógica matemática.—Concepto de álgebra de Boole.—Cálculo de predicados.—Aplicaciones de la lógica de la informática.

19. Arquitectura de ordenadores.—Modelo general de un ordenador.—Memorias y direccionamiento.—Introducción de operaciones aritméticas.

20. Teletransmisión de datos.—Sistema de modulación de señales.—Concepto de ancho de banda.—Transmisión sincrónica y asincrónica. Redes de transmisión.—Concentradores y terminales.

21. Computadores y lenguajes formales.—La gramática transformacional.—Lenguajes algorítmicos.—Diseño de compiladores.

22. Lógica de la programación.—El programa como Grafo.—Ciclos subrutinas y funciones.—Optimización de programas.

23. Sistema de información.—Concepto de sistema de gestión de una organización.—Subsistemas: Información, decisión y operación.—Estructura del sistema de información.

24. Análisis funcional.—El sistema informático como soporte de un sistema de información.—Estudio de las funciones en un sistema de información.—Estructura del sistema informático.—Diseño de aplicaciones.

25. Análisis orgánico.—Concepto de cadena y unidad de tratamiento.—Diseño de archivos.—Documentación.—Manuales de explotación.

26. Sistemas integrados.—Concepto de integración horizontal y vertical.—Etapas de la integración.—La integración en la Administración Pública.

27. Enseñanza con ordenadores.—La instrucción individualizada.—Submodelos y modelos mixtos: Técnicas lineales y ramificadas.—Modelos algorítmicos.

28. Informática médica.—Gestión administrativa de centros sanitarios.—La información en el diagnóstico.

29. Informática aplicada al cálculo técnico.—Aplicaciones algorítmicas.—Técnicas de simulación.—Métodos heurísticos.—Técnicas gráficas.

30. Informática aplicada a la gestión administrativa.—Gestión de colectivos.—Tramitación de expedientes.—Control presupuestario.—Planificación financiera.—Aplicaciones en materia impositiva.

31. Bancos de datos.—Segmentación de registros.—Esquema de descripción de datos.—Estructuras de datos arborescentes y en malla.—La administración de los bancos de datos.—Técnicas de recuperación de la información.

32. Bancos de datos de personas físicas y jurídicas.—Sistemas de identificación personal.—Canales de captura de la información.—El problema de la confidencialidad.—Aplicaciones en desarrollo.

33. Bancos de datos de base territorial.—Sistemas de codificación.—La cartografía automática.—Los catastros parcelarios.—Niveles de agregación.

34. Bancos de datos documentales.—Recopilación de jurisprudencia.—Registros administrativos.—Información tecnológica.—Concesiones, autorizaciones y licencias.

35. Bancos de datos de información estadística.—Información demográfica, de producción y de consumo.—La informática y el tratamiento de datos macroeconómicos.—Informes de coyuntura.

36. La informática en la administración.—Normativa.—Organos competentes en materia de informática.—La informática en los planes de desarrollo.

37. El proyecto informático en la administración.—Estudio y diseño de los sistemas de información.—Documentación.—Clases de desarrollo del estudio y diseño.

38. Pliegos de condiciones para la contratación de equipos y sistemas.—Principios generales.—Normativas existentes.—

Concepto de especificaciones técnicas.—Elaboración de presupuestos.

39. Criterios de elección de equipos y sistemas en la administración.—Parámetros fundamentales en la compra de equipos.—Ponderación de variables.—Diseño y evaluación de pruebas de eficiencia.

40. Las organizaciones internacionales en relación con la informática.

#### *Técnicas de gestión*

41. La estadística: Conceptos básicos.—Medidas: Escalas y estadígrafos.—Agrupación y representación de datos.

42. Las medidas en estadística.—Medidas de tendencia central: Media, mediana y moda.—Propiedades y cálculo.—Otras medidas de tendencia central.—Medidas de dispersión más usuales. Propiedades y cálculo.

43. Números índices.—Índices de valores, precios y cantidades.—Los índices complejos y el problema de su construcción.—Aplicaciones y usos de los números índices.

44. Series temporales.—Características y análisis de las series temporales.—Tendencia secular.—Variaciones estacionales.—Desestacionalización.—Fluctuaciones cíclicas.—Variaciones accidentales.—Análisis conjunto de las series temporales.

45. Inferencias estadísticas.—El muestreo.—Población y muestra.—Estimación y verificación de hipótesis.—El muestreo: Métodos y requisitos.

46. Planificación de una investigación estadística.—Fases y finalidad de la investigación.—Cuestionarios y recogida de datos.—Organización y control de operaciones.

47. Los fines de la Administración y la investigación operativa.—Desarrollo de la investigación operativa.—Esencia y finalidad de la investigación operativa.—Métodos.

48. Teoría de la decisión: Concepto e interpretación.—Topología de las situaciones en la toma de decisiones.—Fases del proceso.—Objetivos, información y decisiones.

49. La toma de decisiones en contexto aleatorio: Criterios de decisión.—Árbol de decisiones.—Decisión de contextos de incertidumbre completa: Características de los problemas y criterios de decisión.

50. Análisis de redes.—Antecedentes.—Diagrama de Gantt.—Nuevas técnicas: C.P.M.; PERT-tiempo; PERT-costes y DIPS.—Técnicas básicas: Simulación grafo y distribución de probabilidad.

51. El método del camino crítico.—Descripción y justificación.—Actividad y suceso.—Diagrama de precedencias.—Cálculo de los tiempos en los nudos.—Camino crítico.

52. PERT-tiempo.—Tiempo normal, optimista y pesimista.—El camino crítico y la duración de la ejecución del proyecto.—Probabilidad del cumplimiento del plazo programado.

53. PERT-costes.—Disminución del coste de un proyecto.—Aceleración del proyecto al mínimo coste.—Planificación óptima del proyecto y su justificación.

54. La teoría de juegos como criterio de optimización administrativa.—Juegos de suma nula.—Punto de silla.—Estrategia simple.—La estrategia simple.—La estrategia mixta en los juegos de suma nula.

55. Funciones de utilidad: Conceptos y tipos.—Existencia y unicidad de las funciones de utilidad.—Construcción de una función de utilidad.—Problemas de consistencia.

56. Imputaciones y racionalidad individual.—Modelos autorreglamentados, la estructura formal.—Aplicaciones de la teoría de juegos al campo político, económico y administrativo.

57. Gestión de inventarios.—Distribución por valor de las unidades de producto.—Curva de distribución por valor.—La evaluación de los inventarios.—Determinación de la cantidad óptima de los aprovisionamientos.—Costes de detención y de adquisición.

58. Investigación de los puntos de aprovisionamiento.—Pla-

zo de reaprovisionamiento.—Previsión de la demanda por la unidad de tiempo.—Previsión de las tendencias en la demanda.

59. Administración y política de personal: Programas y práctica.—Posición y funciones del administrador de personal.

60. Reclutamiento, selección y asignación de personal.—Perfeccionamiento.—Procedimientos de estímulo a la actuación.

61. La programación lineal: Origen y delimitación terminológica.—Conceptos fundamentales.—Bases y tareas de la programación lineal.

62. Formación de las decisiones y programación lineal.—La programación lineal como instrumento de planificación.—Posibilidades de aplicación de la programación lineal en la Administración.

63. Teoría general de la programación.—Límites de la programación lineal.—Programación no lineal y paramétrica.

64. Programación dinámica.—Problemas recursivos deterministas.—Principio de la optimalidad de Bellman.—Planteamiento del problema: Variable de etapa, estado y decisión.—Distintas políticas alternativas.

65. Procesos estadísticos.—Cadenas de Markov.—La distribución de Póisson.—Teoría de las colas.

#### *Teoría general de sistemas*

66. Teoría general de sistemas.—Historia de la teoría de sistemas.—Tendencias en la teoría de sistemas.—Los sistemas en las ciencias sociales.

67. Sistemas cerrados y abiertos.—Información y entropía.—Causalidad y teleología.—Organización y Jerarquía.

68. Concepto de cibernética.—La obra de Wiener.—Concepto de retroalimentación.—Sistemas de autoaprendizaje.

69. Control de procesos.—Captación de datos mediante sensores.—Convertidores analógicos-digitales.—Técnicas digitales de control.—Control digital directo.

70. La revolución del computador.—Implicaciones intelectuales.—Implicaciones sociales: La automatización.—La responsabilidad del científico del computador.

71. Los sistemas y sus análisis.—Ingeniería de sistemas.—Clases de sistemas.—El enfoque de sistemas en relación con las organizaciones complejas.

72. Las fases del análisis de sistemas.—Objetivos, costes, alternativas y modelos.—El empleo del análisis de sistemas.—Aplicaciones del análisis de sistemas a la administración pública.

73. Los modelos: Concepto y tipos.—Los modelos matemáticos.—Las especies de modelos matemáticos.—La simulación.

74. Modelos matemáticos en las ciencias sociales.—Modelos y toma de decisiones.—Simulación de sistemas sociales.—Características de los sistemas sociales.

75. Dinámica de sistemas.—Origen histórico y fundamentos.—La obra de Forrester.—Elementos y estructura de la dinámica de sistemas.—La construcción de modelos en la dinámica de sistemas.

76. Dinámica industrial.—Ingeniería y gestión de empresas.—Diseño de sistemas.—Control por realimentación.—Políticas y decisiones.—Simulación.—La dinámica del crecimiento de las empresas.—Estructura de los sistemas.

77. Dinámica urbana.—El modelo de Forrester.—El modelo de Decazaville.—Regionalización y sectorización.—Dinámica regional.

78. Dinámica mundial.—El club de Roma y los límites al crecimiento.—El modelo Mundo-2.—El modelo Mundo-3.

79. La prospectiva: Concepto y metodología.—La obra de Jungk, Hetman y Janatch.—La proyección en el futuro de las tendencias actuales.

80. La reflexión intuitiva y el método Delfos.—Método morfológico y demás contextuales.—Prospectiva y administración pública.

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA											
Póliza de 5 ptas.	Fotografía (si la exige la convocatoria)	0. Ministerio u organismo <b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>								Sello de Registro de entrada	
		1. Cuerpo, escala o plaza a que aspira									
		2. Fecha de la orden de la convocatoria									
<b>I. DATOS PERSONALES</b> <small>Rellene este Impreso a máquina o con caracteres de imprenta.</small>											
3. Primer apellido			4. Segundo apellido			5. Nombre					
6. Fecha de nacimiento			7. Lugar de nacimiento: Municipio			8. Idem: Provincia					
9. Domicilio			10. Lugar de domicilio: Municipio			11. Idem: Provincia					
12. Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>		13. Estado civil Soltero <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/>		14. Doc. Nat. Identidad Num.		15. Teléfono Núm.					
16. Nombre de la madre			17. Nombre del padre			18. Profesión del padre					
19. Caso de ser funcionario público, indicar:											
19.1 Denominación del cuerpo o plaza						19.2 Fecha Ingreso		19.3 Situación actual			
Reservado para codificación											
<b>II. FORMACION</b>											
20. Titulos académicos que posea						21. Centro que los expidió			21.1 Localidad		
22. Idiomas	Traduce			Habla			Escribe			23. Otros conocimientos especiales	
	Muy bien	Bien	Básico	Muy bien	Bien	Básico	Muy bien	Bien	Básico		
24. Pruebas selectivas en que ha participado:											
24.1 Denominación del cuerpo o plaza						24.2 Año		24.3 Ejercicios aprobados			
Reservado para codificación											
<b>III. EXPERIENCIA</b>											
25. Trabajo en la Administración pública en condición de interino, eventual o contratado											
25.1 Fecha ingreso		25.2 Fecha ceso		25.3 Ministerio u organismo y centro directivo en que prestó servicios				25.4 Condición			
26. Trabajo en la empresa privada											
Reservado para codificación											

**IV. DATOS REFERENTES A LA CONVOCATORIA**

27. Forma en que abona los derechos de examen		28. Ejemplares de méritos u opoñibles que, de conformidad con los bases de la convocatoria, exige el aspirante
<input type="checkbox"/> Giro Telegráfico .....	Número de recibo	
<input type="checkbox"/> Giro Postal .....		
<input type="checkbox"/> Ingreso directo en: .....		

**V. OTROS DATOS QUE HACE CONSTAR EL ASPIRANTE**

29.

**VI.**

30.1 Turno	30.2 Razón legal
Libre <input type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/>	

**EL ABAJO FIRMANTE,**

**SOLICITA:** Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndose en caso de superarias, a jurar lealtad al Rey, respeto a los derechos de la persona y estricta observancia de la Ley.

**DECLARA:** Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Administración Pública y las especialmente señaladas en la Orden de convocatoria anteriormente referida.

En ..... de ..... de 197...  
(lugar) (día) (mes) (año)

**Firma**

Espacio reservado para la Administración	
Relación provisional: <input type="checkbox"/> Admitido <input type="checkbox"/> Excluido por	
Relación definitiva: <input type="checkbox"/> Admitido <input type="checkbox"/> Excluido	
Oposición o concurso	Formación (curso y/o prácticas)
Destino	Observaciones